



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 003897 -2024-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

24 SEP. 2024

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 022120 de fecha 20 de setiembre del 2024 en 03 folios útiles y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resoluciones Directoral UGEL.SI N° 003411, 003785-2024, se concede licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al servidor RODIL SAAVEDRA ARELLANO, personal administrativo nombrado en la N° 16506 "SJ" Puerto Ciruelo, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, solicita ampliación de Licencia Con Goce de Remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo, enfermedad común, a partir del 16/09/2024 al 10/10/2024 (25) días, en vías de regularización, y;

Que, según el artículo 110° inciso a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores tienen derecho a Licencia Con Goce de Remuneraciones: por enfermedad, en concordancia con la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por Incapacidad Temporal para el Trabajo –enfermedad común al servidor **RODIL SAAVEDRA ARELLANO** personal administrativo nombrado en la IE. N° 16506 "SJ" Puerto Ciruelo, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, a partir del **16/09/2024 al 10/10/2024, (25)** días, en vías de regularización, según CITT N° A-245-00015862-24, fecha de otorgamiento: 20/09/2024, DNI N° 27836076, Categoría Remunerativa SAA – 40 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio